

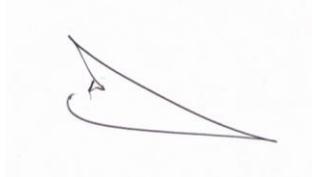
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2017-0332-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el oficio que antecede, TÓMESE NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado AGUSTIN BARRIOS GUTIERREZ, decretado y solicitado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante el oficio No. 0196 de fecha 21 de febrero de 2022, para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 68001402200520130007301, allegado al proceso el 22 de febrero de 2022.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM